

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 97-2016

Guatemala, 25 de mayo de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, en la que readecúa las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el objeto de financiar diversas partidas de la nómina de sueldos y salarios de personal permanente, temporal y supernumerario del mes de mayo de 2016, derivado de acciones de puestos que se aprobaron en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), con fecha posterior al 1 de julio de 2015 y que no formaron parte del proceso de formulación de nómina; así como, el pago de tiempo extraordinario del personal permanente y temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **233** de fecha **23 MAY 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MVG/nisf

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>6,034,704</u>	<u>6,034,704</u>
496	Ministerio de Educación	11	11	4,916,522	4,916,522
500	Ministerio de Educación	11	11	563,071	563,071
		21	21	36,215	36,215
501	Ministerio de Educación	11	11	361,784	361,784
502	Ministerio de Educación	11	11	157,112	157,112

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,034,704</u>	<u>6,034,704</u>
Ministerio de Educación	<u>6,034,704</u>	<u>6,034,704</u>
Gastos de Funcionamiento	6,034,704	6,034,704

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO QUETZALES (Q6,034,704)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



AMVG/nisf



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

